

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 28 de abril de 2022.

A despacho de la señora Juez el presente expediente Ordinario Laboral promovido por la señora Martha Cecilia Muñoz Lizcano en contra de Colpensiones y María Dulfary Cardona.

Sírvase proveer,



Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022)

Ref.: Ordinario Laboral de Primera Instancia

Rad. No.: 17380 31 12 001 2021 00232 00

REQUIERE PARTE

Revisado el expediente, evidenció el despacho que la parte demandante procedió a dar cumplimiento al requerimiento realizado mediante auto de fecha 31/01/2022, realizando la notificación personal de la demandada María Dulfary Cardona – *visto en los archivos 12 y 13 del expediente electrónico.*

Sin embargo, se advierte que la notificación a la demandada María Dulfary Cardona, se realizó al correo electrónico pabldomingopz@hotmail.com, lo que genera confusión por cuanto los nombres de la dirección electrónica no coinciden con los de la demandada y por lo tanto, no existe certeza que se haya notificado en debida forma a la pasiva, aunando que la misma no dio contestación a la presente demanda.

Por lo anterior, se requiere al apoderado judicial de la parte demandante proceda dar cumplimiento a lo reglado en el párrafo 2º del artículo 8º del Decreto de 2020.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE

CAAC

Firmado Por:

Edna Patricia Duque Isaza
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Dorada - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d5bf55ec4db73fc0a656f9e4d4e5861eab55e6a50da9620b2c315226e3237896**

Documento generado en 28/04/2022 05:24:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>